



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2023-A-MDP

Pachia, 19 de enero del 2023

### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal s/n, de fecha 18 de enero de 2023, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 013-2023-GPPyR-GM-A/MDP, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite certificación presupuestal, Informe N° 012-GA/MDP de fecha 16 de enero de 2023 de la Gerencia de Administración, solicitando se emita acto administrativo; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la R.D. N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2021-A/MDP de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó la "DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO".

Que, con Informe N° 012-GA/MDP de fecha 12 de enero del 2023 la Gerencia de Administración, solicita DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL APERTURA Y ASIGNACION DE FONDO DE CAJA CHICA, y la emisión del acto resolutivo de habilitación de fondos de caja chica 2023, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), señalando lo siguiente:

Que, en el Numeral VIII de la Directiva en mención establece el monto asignado del fondo de caja chica para cada dependencia y es la siguiente:

UNIDAD ORGANICA	FTE.FTO.	RUBRO T/R	IMPORTE S/
Alcaldía/Concejo Municipal	Recursos Determinados	07-A	1,000.00
Gestión Administrativa	Recursos Determinados	07.08,09,18	1,000.00
Órganos Desconcentrados u otras Gerencias, Sub Gerencia, Unidades u Oficinas	Recursos Directamente Recaudados	09	1,000.00

Que, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF 77.15 en su Art 35 "Fondo para Pago en Efectivo" establece: "El Fondo para pagos en Efectivo (...) se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados".

Que, con Informe N° 013-2023-GPPyR-GM-A/MDP de fecha 18 de Enero de 2023, El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga certificación presupuestal, para habilitación de caja chica hasta por el importe total de S/. 2,000.00 con la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento siguiente:

Programa	:	9001	Acciones Centrales
Proyecto/Producto	:	3-999999	Sin Producto
Obra/Actividad	:	5-000003	Gestión Administrativa
Función	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	:	006	Gestión
Grupo Funcional	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	:	000888	Gestión Administrativa
Sec Func	:	017	Gestión Administrativa
Fte. Fto	:	02	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09	Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	:	2.3.1.99.1.99	Otros Bienes S/ 1,500.00
	:	2.3.2.7.11.99	Otros Servicios S/ 500.00
Monto	:		S/ 2,000.00 Soles
Certificación	:	N° 005-2023	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APERTURAR EL FONDO POR CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA para el año fiscal 2023, por el importe de **S/. 2,000.00** (Dos Mil con 00/100 Soles), para atender gastos menores que demande su cancelación inmediata, según DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO; y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR como Responsable de la administración del monto habilitado para la Caja Chica al LIC. ADM. FABIO DAVID IGLESIAS SALAS, Gerente de Administración, quien deberá ejercer el encargo con estricta sujeción a la "DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2021-A/MDP de fecha 31 de diciembre del 2021, y con cargo a rendición de cuentas, autorizándose que los cheques y/o depósitos para dicho fondo se giren a su nombre.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
*[Firma]*  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE